GOBIERNO DEL MAULE
¡Se vive mejor!

ACTA CONSTITUTIVA DEL CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL (COSOC)

REGIÓN DEL MAULE 2026

Fecha: 29 de Septiembre de 2026

Lugar: Sala Multipropósito tercer piso , Gobierno Regional del Maule, Talca

Hora de inicio: 17:05 horas

Hora de término: 18:15 horas

Modalidad: Presencial

I. ASISTENTES

Participan en la sesión las siguientes personas:

1. Mario Molina Escalona
2. Jorge Navarrete Bustamante
3. Maria Eugenia Aravena Loyola
4. Eduardo Vera Torres
5. Blanca Zuñiga Alegría.
6. Mónica Calquin Cuevas
7. Patricia Cáceres Paredes
8. Alvaro Retamal Benavides.
9. Christian Salgado Espinosa
10. Lia Solange Medina Berrios

Inasistencia justificada:

1. Gustavo González Monzon

II. TABLA DE LA SESIÓN

La sesión contempla el tratamiento de las siguientes materias:

1. Conformación del Consejo de la Sociedad Civil (COSOC) de la Región del Maule.
2. Presentación de sus integrantes y modalidad de funcionamiento.
3. Palabras del Secretario Ejecutivo del COSOC y de los representantes institucionales.
4. Lectura del artículo 38 del Reglamento del Consejo de la Sociedad Civil.
5. Elección del Presidente y Vicepresidente/a del COSOC.
6. Definición de materias y equipos de trabajo.
7. Acuerdos relativos al funcionamiento del Consejo y próximas sesiones.

III. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Presentación y conformación del COSOC

Se da inicio a la sesión constitutiva del Consejo de la Sociedad Civil de la Región del Maule, instancia destinada a formalizar su conformación, presentar a sus integrantes y abordar los principales aspectos relacionados con su organización y funcionamiento.

Evaluando los antecedentes de los postulantes, el Consejo de la Sociedad Civil del Gobierno Regional, período 2026-2028, queda integrado por los siguientes miembros:

Nombre Consejero	Institución que representa
María Eugenia Aravena Loyola	Junta de Vecinos Bicentenario
Patricia Cáceres Paredes	Coro Comunal Alegría de Cantar del Adulto Mayor de la Comuna de Talca "CORAMATAL"
Mónica Calquín Cuevas	Asociación de Artesanos del Maule
Blanca Zuñiga Alegría	Universidad de Talca
Lia Solange Medina Berrios	Fundación Apoyo Protección y Reparación a la Infancia, APRI Maule
Gustavo González Monzón	Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Teno
Mario Molina	Colegio de Ingenieros de Chile
Jorge Navarrete Bustamante	Junta de Adelanto del Maule
Christian Salgado Espinosa	Fundación Rescate de Mascotas Chile
Eduardo Vera Torres	Junta de Vecinos N°19 Cancha de los Huevos

Para todos los fines, el período de vigencia del Consejo de la Sociedad Civil del Gobierno Regional (COSOC) queda establecido entre el 29 de Septiembre de 2026 y el 28 de Septiembre de 2028.

A continuación, se realizan las palabras inaugurales y de presentación del Consejo, contando con la participación del Gobernador Regional del Maule, Sr. Pedro Pablo Alvarez-Salamanca Ramírez.

A continuación, se procede a la lectura del artículo 38 del Reglamento del Consejo de la Sociedad Civil, con el objeto de informar a los integrantes respecto de las disposiciones que regulan la elección y funcionamiento de la directiva del Consejo.

2. Postulación de candidatos a la directiva

De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Consejo de la Sociedad Civil, se inicia el proceso de postulación de candidatos para integrar la directiva del COSOC.

En este contexto, los miembros presentes acuerdan proponer al señor Jorge Navarrete Bustamante como candidato a Presidente del Consejo.

Asimismo, se propone que la Vicepresidencia sea ejercida, de manera sucesiva, por las consejeras Blanca Zúñiga Alegría, María Eugenia Aravena Loyola, Mónica Calquín Cuevas y Patricia Cáceres Paredes, correspondiendo a cada una de ellas ejercer el cargo por un período de seis meses, de acuerdo con el orden que se determine y deje establecido en el presente acuerdo.

3. Elección de Presidente y Vicepresidencia

Conforme a lo establecido en el Reglamento del COSOC, se procede a efectuar la elección de la directiva mediante votación a mano alzada.

Como resultado de la votación, se acuerda:

Presidente del Consejo de la Sociedad Civil de la Región del Maule: Sr. Jorge Navarrete Bustamante.

Vicepresidencia del Consejo de la Sociedad Civil de la Región del Maule: Se acuerda que la Vicepresidencia será ejercida, de manera sucesiva, por las siguientes consejeras:

1. Sra. Blanca Zúñiga Alegría: desde el 29 de septiembre de 2026 hasta el 28 de marzo de 2027.
2. Sra. María Eugenia Aravena Loyola: desde el 29 de marzo de 2027 hasta el 28 de septiembre de 2027.
3. Sra. Mónica Calquín Cuevas: desde el 29 de septiembre de 2027 hasta el 28 de marzo de 2028.
4. Sra. Patricia Cáceres Paredes: desde el 29 de marzo de 2028 hasta el 28 de septiembre de 2028.

Nota: Las fechas precedentes deberán ajustarse, si corresponde, a lo que finalmente acuerde la asamblea respecto del período de ejercicio de cada Vicepresidenta.

El señor Jorge Navarrete Bustamante asume la conducción del Consejo y entrega palabras de agradecimiento a la asamblea por la confianza depositada en su persona, manifestando su disposición para trabajar conjuntamente con los integrantes del COSOC.

IV. ORGANIZACIÓN Y PROPUESTAS DE TRABAJO

El Presidente plantea la conveniencia de organizar el trabajo del COSOC mediante comisiones o equipos de trabajo, los cuales estarán integrados por los consejeros, de acuerdo con las materias que sean definidas por el Consejo.

Asimismo, se acuerda realizar una nueva sesión durante el mes de octubre de 2026, cuya fecha y horario serán coordinados entre el Presidente del COSOC y el Secretario Ejecutivo.

Los consejeros manifiestan la necesidad de desarrollar un trabajo coordinado con el Gobernador Regional del Maule, el Consejo Regional del Maule (CORE) y los Jefes de División del Gobierno Regional, con la finalidad de fortalecer la participación de la sociedad civil y contribuir al desarrollo de las políticas públicas y al proceso de descentralización impulsado en la Región del Maule.

En este contexto, se plantea la conveniencia de generar una instancia formal de presentación del COSOC ante las autoridades regionales, con el objeto de dar a conocer su conformación, funciones y principales líneas de trabajo.

Asimismo, se solicita al Secretario Ejecutivo considerar la incorporación del COSOC dentro del protocolo institucional del Gobierno Regional del Maule, de manera que sus integrantes puedan ser considerados en futuras invitaciones y actividades institucionales que se desarrollen en las distintas comunas de la Región.

Los consejeros plantean, además, la conveniencia de que la participación y el trabajo desarrollado por el COSOC sean reconocidos institucionalmente como una instancia permanente de participación ciudadana.

Finalmente, se plantea la necesidad de revisar y, de ser pertinente, proponer modificaciones al Reglamento que regula la organización y funcionamiento interno del Consejo de la Sociedad Civil del Gobierno Regional del Maule, con el objeto de adecuarlo a las necesidades actuales del Consejo y fortalecer su funcionamiento.

V. ACUERDOS ADOPTADOS

Luego del análisis de las materias contempladas en la tabla, se adoptan los siguientes acuerdos:

1. Elección de la directiva

Se acuerda que el señor Jorge Navarrete Bustamante ejercerá el cargo de Presidente del Consejo de la Sociedad Civil de la Región del Maule.

Asimismo, se acuerda establecer una Vicepresidencia de carácter sucesivo, la que será ejercida por las consejeras:

- Blanca Zúñiga Alegría.
- María Eugenia Aravena Loyola.
- Mónica Calquín Cuevas.
- Patricia Cáceres Paredes.

Cada consejera ejercerá la Vicepresidencia por un período de seis meses, de acuerdo con el orden y las fechas señaladas precedentemente, salvo que el Consejo acuerde posteriormente una modificación.

2. Periodicidad de las sesiones

Se establece que las sesiones ordinarias del COSOC se realizarán con una periodicidad trimestral, fijándose como referencia el tercer martes del mes correspondiente, a las 16:00 horas, sin perjuicio de las modificaciones que sean necesarias y de la convocatoria a sesiones extraordinarias cuando corresponda.

Asimismo, se acuerda que podrán realizarse reuniones de trabajo mediante modalidad remota, cuando las circunstancias así lo requieran.

3. Incorporación del COSOC al protocolo institucional

Se acuerda solicitar la incorporación del Consejo de la Sociedad Civil al protocolo institucional del Gobierno Regional del Maule, con el objeto de considerar a sus integrantes en futuras invitaciones, ceremonias, actividades y encuentros institucionales que se desarrollen en las distintas comunas de la Región.

4. Revisión del Reglamento

Se acuerda plantear la necesidad de revisar el Reglamento que regula la organización y funcionamiento interno del COSOC del Gobierno Regional del Maule, evaluando las modificaciones que resulten necesarias para fortalecer su funcionamiento y participación.

5. Comisiones y equipos de trabajo

Se acuerda avanzar en la conformación de comisiones o equipos de trabajo, de acuerdo con las materias y áreas de interés que sean definidas por los integrantes del Consejo en las próximas sesiones.

VI. RESPONSABLES DE SEGUIMIENTO Y ELABORACIÓN DE ACTAS

Responsable del seguimiento de los acuerdos:

- Sr. Álvaro Retamal Benavides, Jefe de la División de Desarrollo Social y Humano del Gobierno Regional del Maule, en su calidad de Secretario Ejecutivo del COSOC.

Responsable de la elaboración de las actas:

- Sra. Paula Hormazábal, abogada de la Unidad Jurídica del Gobierno Regional del Maule.

VII. CIERRE DE LA SESIÓN

No habiendo otros asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión constitutiva del Consejo de la Sociedad Civil de la Región del Maule, a las 18:15 horas del día 29 de septiembre de 2026.

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE
Jefe División de Desarrollo Social y Humano
CHILE

ALVARO RETAMAL BENAVIDES
JEFE DIVISION DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
SECRETARIO EJECUTIVO COSOC
GOBIERNO DEL MAULE.